



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 101 de la lista preliminar*

Seguimiento del Año Internacional para las Personas de Edad:

Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe trata de los inicios del seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que se celebró en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, incluida la labor y las necesidades del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que es centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento.

El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002, aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, constituye la base de la adopción de medidas normativas para hacer frente a la notable transformación demográfica que se está produciendo actualmente. Asimismo, en el Plan de Acción de Madrid se señala que, para que sea efectivo, es preciso que aumenten y se amplíen las iniciativas de los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Además de examinar los principales logros y novedades que representa la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, como pidió la Asamblea General en su resolución 56/228, en el presente informe se hace referencia a todas las tareas que le corresponde realizar al programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento antes y después de la Asamblea y se señala la necesidad de aumentar la capacidad institucional del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo la labor establecida en el Plan de Acción de Madrid.

* A/57/50/Rev.1.



En el párrafo 33 del informe se formulan varias recomendaciones sobre las tareas que debe realizar de inmediato la Comisión de Desarrollo Social para asumir la responsabilidad que le incumbe en el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción de Madrid, sobre las medidas iniciales encaminadas a facilitar la colaboración y coordinación internacionales en el proceso de ejecución, incluso con el sistema de las Naciones Unidas, y sobre las necesidades de recursos que tiene el programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento para cumplir el mandato de actuar como centro de coordinación de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento y facilitar y promover el Plan de Acción.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	4
II. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: principales logros y novedades	3-8	4
III. Labor actual y futura del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento	9-32	5
A. Labor actual	9-14	5
B. Labor futura	15-21	6
C. Otras funciones del Programa de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento	22-32	8
IV. Recomendaciones	33	9

I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 56/228 de la Asamblea General, en que ésta pidió al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sobre todas las tareas que debía realizar el programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, con miras a garantizar, como cuestión urgente, que ese programa pudiera llevar a cabo eficazmente sus tareas, incluidas las que podían seguir a consecuencia de la aplicación de los resultados de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. En la misma resolución, la Asamblea invitó a todos los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que coordinaran mejor sus respuestas al envejecimiento mundial de las poblaciones y a que integraran en sus mandatos respectivos sus programas y actividades relacionados con las personas de edad, teniendo en cuenta la importancia de la perspectiva de estas personas. Además, la Asamblea invitó a las comisiones regionales a que estudiaran la viabilidad de llevar a cabo actividades regionales con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes de la sociedad civil en su región, como preparación y seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial.

2. En el presente informe, después de pasar revista brevemente a las principales novedades y logros de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se exponen las tareas que viene llevando a cabo el programa sobre el envejecimiento, así como las derivadas de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002. El informe concluye con varias recomendaciones.

II. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento: principales logros y novedades

3. La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se celebró en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002. La Asamblea examinó los resultados de la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y aprobó un nuevo documento estratégico que debía servir como orientación en la adopción de medidas

normativas sobre el envejecimiento en el siglo XXI, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002. La Asamblea aprobó también una declaración política que contenía los principales compromisos contraídos por los gobiernos para ejecutar el nuevo Plan de Acción.

4. Con la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982, y su Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, se logró incluir las cuestiones relacionadas con el envejecimiento individual y de la población en el temario internacional, haciendo particular hincapié a la situación imperante en los países desarrollados desde el punto de vista del bienestar social. En las deliberaciones y documentos finales de la Segunda Asamblea Mundial, celebrada en Madrid, se prestó especial atención a los problemas derivados del envejecimiento que afectan a los países en desarrollo, donde se prevé que la proporción de personas de 60 años o mayores alcance el 19% para 2050. Se examinaron las dificultades y oportunidades universales de las sociedades que envejecen en el siglo XXI, en especial en el contexto del desarrollo.

5. El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 comprende tres orientaciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo, que se centra en la necesidad que tienen las sociedades de ajustar sus políticas e instituciones para que la creciente población de edad sea una fuerza productiva en beneficio de la sociedad; el fomento de la salud y el bienestar incluso durante la vejez, que pone de relieve la necesidad de contar con políticas que promuevan la buena salud desde la infancia y durante toda la vida para alcanzar la vejez en buen estado de salud; y la creación de entornos propicios y favorables, que promueve las políticas orientadas a la familia y la comunidad como fundamento de un envejecimiento seguro. En el Plan de Acción de Madrid se destaca la necesidad de incorporar el envejecimiento en los programas de trabajo mundiales sobre el desarrollo y se tienen en cuenta los cambios ocurridos en el ámbito económico y social desde que se aprobara el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento en 1982.

6. El Plan de Acción de Madrid es un documento amplio que contiene 35 objetivos y 239 recomendaciones para la adopción de medidas, fundamentalmente dirigidas a los gobiernos nacionales pero haciendo hincapié en la necesidad de establecer asociaciones de colaboración entre los gobiernos, todos los componentes de la sociedad civil y el sector privado para ejecutarlo.

También se destaca la importancia de las medidas y la cooperación internacionales. La Comisión de Desarrollo Social debe adoptar una decisión respecto del examen y la evaluación del Plan de Acción lo antes posible.

7. La Segunda Asamblea Mundial constituyó un verdadero foro mundial sobre el envejecimiento, como indican el gran número y la variedad de asistentes. Participaron representantes de gobiernos de 159 países, entre ellos cuatro Jefes de Estado y de Gobierno y un Vicepresidente. Cuarenta y ocho delegaciones gubernamentales estuvieron encabezadas por ministros. Entre los representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas se contaron los Directores Generales de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), los Directores Ejecutivos del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial, el Organismo Internacional de Energía Atómica, Hábitat, los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, que contribuyeron a la labor de la Asamblea. También recibieron acreditaciones para asistir a la Asamblea unos 700 representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, así como representantes del sector privado.

8. Además de la propia Asamblea, tuvieron lugar actos conexos y paralelos en Madrid y Valencia. El Foro de Valencia, celebrado del 1° al 4 de abril, reunió a investigadores y profesionales de la gerontología, la geriatría y la atención a las personas de edad, incluso del sector privado. En el Foro se aprobó el Programa de Investigación sobre el Envejecimiento para el Siglo XXI con el propósito de que facilite la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002. Entre los actos paralelos cabe señalar las mesas redondas de alto nivel (“Diálogos 2020: el futuro del envejecimiento”), organizadas por el Gobierno de España y numerosos simposios, seminarios y debates. El Foro de ONG sobre el Envejecimiento, que se celebró del 5 al 9 de abril, reunió a representantes de más de un millar de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

III. Labor actual y futura del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento

A. Labor actual

9. La labor actual del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento deriva de las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento (1982), especificadas en los mandatos subsiguientes de los órganos legislativos y consultivos de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y su Comisión de Desarrollo Social. Esa labor consiste en las actividades y productos siguientes.

1. Elaboración de directrices nuevas en los ámbitos del envejecimiento de la población e individual

10. El programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento prepara recomendaciones que deben servir como guía en la elaboración y aplicación de políticas y programas sobre el envejecimiento, con particular atención a los países en desarrollo y los países con economías en transición. Esto se realiza por medio de consultas con expertos y la preparación de informes para los órganos legislativos de las Naciones Unidas y publicaciones. Por ejemplo, en 2002 se publicó “Sustainable Social Structures in a Society for All Ages”¹ (Estructuras sociales sostenibles en una sociedad para todas las edades) y en 1997 el programa compiló directrices publicadas para elaborar estrategias prácticas con destino a las economías en transición. Como contribución al Año Internacional de las Personas de Edad, el programa, junto con el Instituto Internacional sobre el Envejecimiento de Malta, publicó “Caregiving and Older Persons: Gender Dimensions” (La atención a las personas de edad: dimensiones de género). Las tres publicaciones se basan en las deliberaciones de reuniones de expertos organizadas por el programa. Si bien se ha llevado a cabo un número limitado de actividades con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, hasta la fecha la mayoría se ha realizado con financiación bilateral para fines concretos y una parte pequeña de financiación del sector privado.

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.02.IV.2.

2. Promoción y apoyo sustantivo de las actividades de cooperación técnica en pro de los objetivos del Plan de Acción de Viena

11. Este ámbito de trabajo incluye la gestión de proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento. Después de la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982, el Fondo Fiduciario disponía de una base relativamente grande de recursos y el programa prestó apoyo a numerosos proyectos iniciales en países en desarrollo y con economías en transición. Por ejemplo, en 1996, cofinanció un proyecto encaminado a proporcionar asistencia para atender las necesidades básicas de refugiados rwandeses de edad de cinco campamentos situados en Tanzania y promover actividades ocupacionales y de generación de ingresos para esos refugiados. En 1993, el Fondo copatrocinó un proyecto intergeneracional en la República Dominicana en el cual maestros jubilados impartían enseñanza preescolar a niños de comunidades pobres. No obstante, en los últimos años solamente se ha obtenido financiación para proyectos concretos acordados bilateralmente y, por consiguiente, el programa no ha podido proporcionar capital inicial durante algún tiempo.

3. Intercambio de información y experiencias

12. En esta esfera se incluyen actividades concretas como la edición del *Boletín sobre el envejecimiento*, que se publicó tres veces al año hasta febrero de 2002 (en que el *Boletín sobre el envejecimiento*, el *Boletín de los Impedidos* y el *Boletín sobre la juventud* se fusionaron en un nuevo boletín sobre políticas de integración social); la creación y el mantenimiento de un sitio en la web sobre envejecimiento; la edición de diversas publicaciones periódicas, incluida la serie *El envejecimiento de la población mundial*; la creación de una base de datos sobre políticas nacionales (con financiación bilateral); la elaboración de un programa de investigación sobre el envejecimiento (con financiación bilateral y del sector privado); y los contactos generales con los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Mediante asociaciones de colaboración con ONG, gobiernos y el sector privado se han copatrocinado reuniones y mesas redondas como la reunión de la sociedad civil para la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, financiada por el Reino Unido, que tuvo lugar en Tailandia en noviembre de 2002 y se llevó a cabo en colaboración con la organización

no gubernamental HelpAge International, y la reunión pública de dos días de duración sobre un envejecimiento con salud, copatrocinada con la OMS y el sector privado.

4. Examen y evaluación

13. Con arreglo al Plan de Acción de Viena, la actividad primordial del programa, es coordinar el proceso de examen y evaluación cuatrienales, incluida la preparación, la distribución y el análisis de cuestionarios destinados a los Estados Miembros, las principales organizaciones no gubernamentales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como preparar informes para ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en su labor de examen y evaluación. En 2000, la Comisión decidió aplazar esa labor, habida cuenta de que se había propuesto revisar el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento².

14. Cuando se adoptó la decisión de celebrar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, se mantuvieron las principales actividades señaladas anteriormente, salvo el examen y la evaluación, pese a que se habían encomendado al programa tanto los preparativos sustantivos como de organización de la Asamblea. Debido a la falta de personal, hubo que suspender o aplazar temporalmente varios proyectos e iniciativas exploratorias financiadas mediante recursos extrapresupuestarios, como la mencionada base de datos de políticas y programas sobre envejecimiento en Internet y la ampliación del Programa de Investigación sobre el Envejecimiento.

B. Labor futura

15. Varias de las tareas futuras del programa están relacionadas con la ejecución de los resultados de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. En el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 se establece que el programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales constituye el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento y que su actividad primordial consistirá en facilitar y promover el Plan mediante:

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 6 y corrección (E/2000/26 y Corr.1)*, cap. I, secc. C, decisión 38/100.

- La formulación de directrices para la elaboración y aplicación de políticas;
- La promoción de medios de incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en los programas de desarrollo;
- El diálogo con la sociedad civil y el sector privado;
- El intercambio de información.

16. Además, en el Plan de Acción de Madrid se indica que la Comisión de Desarrollo Social se encargará del seguimiento y la evaluación de la aplicación del Plan de Acción. Puesto que forma parte de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el programa se encarga de prestar servicios sustantivos a la Comisión sobre cuestiones relacionadas con el envejecimiento.

17. Así pues, la meta general del programa es facilitar la ejecución efectiva y oportuna del Plan de Acción de Madrid. Para alcanzar esa meta cabe adoptar medidas de promoción sustantiva, sensibilización y coordinación entre los principales participantes en la ejecución del Plan, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. A continuación se exponen las labores futuras y los recursos necesarios para que el programa facilite la ejecución del Plan de Acción de Madrid de conformidad con las principales funciones allí indicadas.

1. Formulación de directrices para la elaboración y aplicación de políticas

18. El programa desarrollará su labor referente a la formulación de directrices de política siguiendo las orientaciones y cuestiones prioritarias del Plan de Acción de Madrid, recomendaciones en materia de políticas y ejemplos de prácticas óptimas sobre temas concretos. El programa realizará esa labor mediante investigaciones, consultas con expertos internacionales y la elaboración y difusión de informes y publicaciones. Se pondrá un empeño especial en obtener la cooperación del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se proporcionará asistencia técnica a los Estados Miembros, a petición de éstos, con el fin de promover la creación de capacidad, fortalecer los mecanismos institucionales nacionales y formular estrategias nacionales sobre el envejecimiento para ejecutar el Plan de Acción y efectuar su seguimiento.

2. Incorporación de las cuestiones relativas al envejecimiento en los programas de desarrollo

19. En el Plan de Acción de Madrid el envejecimiento de la población se define claramente como una cuestión de desarrollo mundial y se pide que se incorpore el envejecimiento y las inquietudes de las personas de edad en las políticas, programas y temarios mundiales. Asimismo se indica que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería incluir en su programa de trabajo la aplicación del Plan de Acción en todo el sistema. El programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento basará en ello su labor y trabajará para señalar las cuestiones y recomendaciones prioritarias del Plan a la atención de los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo. Como tarea conexas cabe señalar la consistente en procurar que las recomendaciones que figuran en el Plan se incluyan lo antes posible en los procesos de seguimiento y exámenes existentes de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Declaración del Milenio, y en las iniciativas futuras desde su puesta en marcha. Esa labor exigirá un esfuerzo importante de seguimiento y coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como de difusión en los departamentos y organizaciones de las Naciones Unidas que no han incluido la dimensión del envejecimiento en sus programas de trabajo. El programa utilizará también las consultas con expertos y las reuniones interinstitucionales para promover la incorporación del envejecimiento en el temario sobre políticas sociales y económicas.

3. Diálogo con la sociedad civil y el sector privado

20. El programa promoverá y ampliará su labor en este ámbito, en particular por medio de iniciativas conjuntas referentes a la ejecución del Plan de Acción de Madrid con las principales organizaciones no gubernamentales y de investigación, así como con los agentes comunitarios de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se procurará ampliar las consultas para incluir a organizaciones de la sociedad civil que no se dedican específicamente al envejecimiento con miras a intensificar la incorporación de esa cuestión en los sectores no gubernamental y privado. El programa ha emprendido ya varias iniciativas con financiación parcial del sector privado, como la

elaboración del Programa de Investigación sobre el Envejecimiento. Se llevarán a cabo iniciativas sobre temas concretos de interés común para gobiernos, la sociedad civil y el sector privado con la esperanza de que las cuestiones relacionadas con el envejecimiento de la población adquieran mayor relieve en el quehacer internacional.

4. Intercambio de información

21. El programa promoverá la distribución amplia del Plan de Acción de Madrid y una campaña publicitaria sobre éste y sobre su ejecución, no sólo dirigida a los Estados Miembros sino también a la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes, incluidas las organizaciones de personas de edad. También preparará y difundirá una versión del Plan de Acción de consulta fácil e impulsará su traducción al mayor número posible de idiomas por medio de las oficinas de los centros de información de las Naciones Unidas y de organizaciones de la sociedad civil. Se mejorará y actualizará el sitio del programa en la Web y se redactarán artículos destinados a las principales publicaciones especializadas.

C. Otras funciones del Programa de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento

22. En su calidad de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento, el programa se ocupará también de otras prioridades para la adopción de medidas, que se definen en el Plan de Acción de Madrid y están encaminadas a facilitar y promover la ejecución del plan.

1. Traducción del Plan de Acción de Madrid en planes de acción regionales

23. En el Plan de Acción de Madrid se señala que a las comisiones regionales de las Naciones Unidas les corresponde la responsabilidad de traducir el Plan de Acción en planes de acción regionales. El programa tiene por función facilitar los procesos de ejecución regional y cooperar en ellos, así como proporcionar aportaciones sustantivas para que el Plan se traduzca en actividades regionales, según corresponda.

24. A ese respecto, cabe mencionar varias actividades. En septiembre de 2002 se celebrará en Berlín la conferencia ministerial sobre el envejecimiento de la

Comisión Económica para Europa, en que se aprobará una estrategia regional para ejecutar el Plan de Acción de Madrid. El programa participó en una serie de reuniones de expertos y en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en preparación de la conferencia. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe está organizando una serie de reuniones de expertos conducentes a celebrar una asamblea regional en Chile en abril de 2003 con el fin de adoptar una estrategia regional. El programa forma parte de un grupo interinstitucional establecido para dirigir este proceso. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico ha previsto celebrar una reunión de ejecución regional en Shanghai (China) en septiembre de 2002. En la región de África, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Africana ha aprobado un Marco de Políticas sobre el Envejecimiento (abril de 2002) que examinarán los jefes de Estado y de Gobierno cuando se reúnan en Durban (Sudáfrica) en julio de 2002. El programa entablará un diálogo con la Unión Africana y la Comisión Económica para África (CEPA) sobre la armonización de la ejecución del Marco de Políticas y el Plan de Acción de Madrid en la región de la CEPA. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental aprobó el Plan de Acción Árabe sobre el Envejecimiento a comienzos de 2002.

25. A principios de 2003 el programa celebrará consultas sobre modalidades interregionales para ejecutar el Plan de Acción de Madrid con el fin de fortalecer la cooperación entre las comisiones regionales y el programa en el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la ejecución del Plan de Acción. Cuando corresponda y en la medida en que lo permitan los recursos, se llevarán también a cabo iniciativas subregionales encaminadas a facilitar la aplicación del Plan y las estrategias regionales.

2. Vigilancia, examen y evaluación

26. En el Plan de Acción de Madrid se establece que los gobiernos, en cooperación con otros interesados, son responsables de examinar la ejecución del Plan de Acción. En el Plan no se especifican modalidades de examen internacional pero se señala que la Comisión de Desarrollo Social, encargada del seguimiento y la evaluación, deben decidir esas modalidades lo antes posible.

27. Las tareas iniciales del programa incluirán prestar asistencia a los Estados Miembros en la vigilancia de la ejecución nacional del Plan de Acción, incluso elaborando indicadores nacionales y datos de apoyo, recabando la participación de la sociedad civil en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para adoptar medidas de evaluación, y actualizando y mejorando la base de datos de políticas y programas nacionales establecida y mantenida por el programa en Internet.

3. Investigación y reunión de datos

28. En el Plan de Acción de Madrid se indica que la investigación es un elemento esencial para el cumplimiento y la ejecución de las medidas que figuran en el Plan. Como parte de esa labor, el programa se centrará principalmente en proporcionar instrumentos prácticos de promoción y vigilancia del Plan a los Estados Miembros. Esos instrumentos incluyen indicadores específicos de edad y género, así como recomendaciones para reunir los datos necesarios con el fin de vigilar la ejecución del Plan en diversos niveles (por ejemplo, local, nacional y subregional). La elaboración de instrumentos de investigación podría ser particularmente útil en apoyo de la adopción de medidas sobre el envejecimiento en los países en desarrollo y los países con economías en transición, que dedican unos recursos limitados a la investigación.

29. El programa emprenderá las actividades siguientes: 1) ampliar el Programa de Investigación sobre el Envejecimiento con el fin de que ofrezca una base científica para promover y vigilar la ejecución del Plan de Acción; 2) mantener, mejorar y promover la base de datos sobre políticas y programas de envejecimiento en Internet; y 3) estudiar la viabilidad de establecer un sitio dedicado a la investigación sobre políticas en materia de envejecimiento en la Web, en cooperación con otras partes interesadas, como instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El objetivo de ese sitio en la Web es promover el intercambio de información sobre investigación en materia de envejecimiento entre los países en desarrollo y facilitar la cooperación entre los centros de enseñanza que se ocupan del envejecimiento en los países desarrollados, en desarrollo y con economías en transición.

4. Recursos necesarios

30. En el Plan de Acción de Madrid se señala la necesidad de que aumente la capacidad institucional del sistema de las Naciones Unidas para asumir las

responsabilidades que le incumben en cuanto a la ejecución del Plan. La principal dificultad a que se enfrenta el programa para ejecutar el Plan de Acción consiste en concebir y aplicar medidas que permitan lograr que las cuestiones relacionadas con el envejecimiento ocupen un lugar más destacado en el programa de trabajo internacional sobre políticas. Para ello, el envejecimiento debe estar vinculado a las políticas, prioridades y necesidades de desarrollo en todos los niveles. Es importante que las cuestiones del envejecimiento se incluyan en las políticas nacionales y es esencial que los gobiernos emprendan iniciativas económicas y sociales especiales para resolver los problemas del envejecimiento de la población. Como centro de coordinación de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento, el programa tendrá que encabezar y coordinar la labor que se realice en todo el sistema para ayudar a los gobiernos a llevar a cabo esas iniciativas.

31. La plantilla actual del programa es insuficiente para asumir la labor de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento que se expone en este informe. Si se le confiere mayor relieve dentro de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el programa podrá prestar mayor atención al envejecimiento, como se establece en el Plan de Acción de Madrid, y promover su ejecución efectiva.

32. Fortaleciendo el programa se posibilitaría que llevara a cabo de manera realista las actividades indicadas anteriormente y se reforzaría su capacidad para facilitar y promover la ejecución del Plan de Acción. Además, se le permitiría revitalizar y reforzar el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento, así como la capacidad de movilizar otros recursos extrapresupuestarios para financiar proyectos nuevos.

IV. Recomendaciones

33. Para ejecutar con éxito el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 hace falta que el programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento adopte medidas eficaces y oportunas que faciliten y promuevan el Plan. A ese respecto, se señalan a la atención de la Asamblea General las recomendaciones siguientes:

a) **La Comisión de Desarrollo Social, en su calidad de entidad responsable del seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción**

Internacional sobre el Envejecimiento, 2002, debe iniciar el debate sobre el modo de integrar las diversas dimensiones del envejecimiento de la población en su labor, tal como se indica en el Plan de Acción de Madrid, así como sobre las modalidades de examen y evaluación, en su 41º período de sesiones, que se celebrará en 2003, sobre la base de las propuestas que prepare la Secretaría;

b) El programa sobre el envejecimiento debe preparar, mediante consultas con centros de coordinación en materia de envejecimiento de gobiernos, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y el sector privado, una guía general encaminada a ejecutar el Plan de Acción de Madrid. Esa guía general servirá para facilitar la colaboración internacional y promover la coordinación del proceso de ejecución en el plano internacional;

c) Habida cuenta de que en el Plan de Acción de Madrid se pide que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación incluya la ejecución en todo el sistema del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, 2002 en su programa de trabajo, deben ampliarse y fortalecerse los centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento, bajo la coordinación del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento;

d) Habida cuenta de la gran diversidad de tareas que debe realizar el programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento en relación con la ejecución de los resultados de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, como se expone en el presente informe, y de las medidas conexas todavía necesarias para hacer posible que el programa cumpla eficazmente sus funciones, debe fortalecerse ese programa, en especial en lo que se refiere a la vigilancia y la investigación, así como a las medidas relacionadas con el enlace y las actividades conjuntas con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.